



Tegucigalpa, MDC, 28 de noviembre de 2023
Oficio n.º SEDH-1216-2023

Canciller

EDUARDO ENRIQUE REINA

Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores
y Cooperación Internacional
Su Despacho

Distinguido Canciller de la República:

Es propicia la oportunidad para saludarle y desearle muchos éxitos en sus delicadas funciones.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en ocasión de dar respuesta al **OFICIO NO.1098-DPM-SRECI-2023**, fechado el 20 de octubre de 2023, emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, que contiene la comunicación enviada por la Señora Thaleng Mofokeng, Relatora Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, mediante la cual solicita información al Gobierno de Honduras respecto a las políticas y respuestas en materia de drogas y medicamentos. La información recopilada será parte integral de su informe temático que será presentado ante el Consejo de Derechos Humanos en junio de 2024.

En virtud de lo anterior, la Secretaría de Derechos Humanos adjunta la respuesta elaborada con la información proporcionada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y el Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores y con información recabada de informes de Estado y páginas oficiales, con el fin de que pueda ser remitida, por medio de la Misión Permanente de Honduras ante la Oficina de las Naciones Unidas y Otros Organismos Internacionales, con sede en Ginebra, Suiza.

Me suscribo de usted con muestras de mi consideración.

Atentamente,

NATALIE ROQUE SANDOVAL

Secretaria de Estado en el Despacho de Derechos Humano

cc: Mirtha Gutiérrez / Subsecretaria de Estado en el Despacho de Promoción de Derechos Humanos.
cc: Dirección de Investigación y Cumplimiento de Compromisos Internacionales

CONTRIBUCIONES DEL ESTADO DE HONDURAS SOBRE EL DERECHO DE TODA PERSONA AL DISFRUTE DEL MÁS ALTO NIVEL POSIBLE DE SALUD FÍSICA Y MENTAL

El presente informe responde a la solicitud de información consignada en el **Oficio n.º 1098-DPM-SRECI-2023**, fechado el 20 de octubre de 2023, emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional. Dicha solicitud se originó a partir de la comunicación remitida por la Señora Thaleng Mofokeng, relatora especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel de salud física y mental. La información recopilada será incluida en su informe temático y presentado ante el Consejo de Derechos Humanos en junio de 2024.

Con el objetivo de proporcionar la información solicitada, la Secretaría de Derechos Humanos (SEDH), a través de la Dirección de Investigación y Cumplimiento de Compromisos Internacionales, ha elaborado este documento. La recopilación de información se llevó a cabo en colaboración con la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y el Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores, mediante datos de informes estatales y fuentes oficiales relacionadas con las preguntas formuladas. A continuación, se presenta la información solicitada:

- 1. Aunque el concepto de *reducción de daños* se aplica tradicionalmente al consumo de drogas, la relatora especial adopta un enfoque más amplio de la reducción de daños. ¿Qué tipos de políticas, programas y prácticas de reducción de daños existen en su país y cuál es su propósito u objetivo? y ¿qué éxito han tenido en la consecución de ese objetivo? Si es posible, facilite datos.**

La Constitución de la República de Honduras, en su artículo 59, establece que “la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla. La dignidad del ser humano es inviolable”. Este principio sitúa a la persona como prioridad innegociable para el Estado hondureño.

En coherencia con esta premisa, la prevención del consumo de drogas emerge como una prioridad destacada en la agenda del Estado.

En este sentido, Honduras ha implementado la Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana que participa en algunos programas de capacitación continua, dirigidos al personal involucrado en operaciones de interdicción, para detectar, investigar y dismantelar laboratorios o instalaciones dedicados a la fabricación ilícita de drogas. Honduras implementa y participa en los siguientes programas de capacitación continua:

- Curso Básico Antidrogas
- Curso de Operaciones Tácticas Antidrogas
- Curso Dismantelamiento de Laboratorios y Detección de Precursores Químicos
- Curso Entrenadores de Perros de Búsqueda y Detección de Enervantes
- Curso Canino de Búsqueda y Rastreo de Enervantes
- Curso avanzado de Investigación de Laboratorios Clandestinos y Desviación
- Participación de los Laboratorios en Pruebas Interlaboratoriales
- Programa de acreditación bajo la norma 17025 para laboratorios forenses

El país cuenta con protocolos y procedimientos de actuación para la detección, investigación y dismantelamiento de laboratorios o instalaciones clandestinos, dedicados al procesamiento o la fabricación ilícita de drogas. Estos procedimientos contemplan medidas de seguridad y sanidad adecuadas para el personal que participa en el dismantelamiento de laboratorios o instalaciones, pero no incluyen acciones para reducir al mínimo el daño al medio ambiente y optimizar el manejo de desechos químicos y tóxicos.

La reducción de daños es un enfoque que ha sido tradicionalmente aplicado al consumo de drogas, pero que también puede ser adaptado a una variedad de otras situaciones y contextos. Este enfoque se distingue por su orientación hacia la minimización de riesgos y daños asociados con ciertas conductas, en contraste con la prohibición pura y simple de dichas conductas.

Informe sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental

Entre las áreas donde se ha implementado la reducción de daños, se incluyen reducción de daños en el consumo de drogas, de alcohol, en el ámbito sexual, en el consumo de tabaco y en la conducción de vehículos, lo cual se logra aplicando programas en los diferentes niveles de educación en el país.

También, cuenta con programas o estrategias para la interdicción terrestre, fluvial, marítima y aérea de drogas, mediante monitoreo, inspecciones o puntos de verificación.

El Estado cuenta con las siguientes leyes e instrumentos que consideran el uso de herramientas y técnicas de investigación especializadas para prevenir y reducir el tráfico ilícito de drogas:

- Ley Especial Contra el Lavado de Activos
- Ley Sobre Privación Definitiva del Dominio de Bienes de Origen Ilícito
- Ley de Intervención de las Comunicaciones
- Código Penal
- Manual Único de Investigación Criminal
- Ley Contra el Financiamiento del Terrorismo

También, el Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA) ha implementado diversos programas y prácticas específicas como parte de su enfoque integral. Algunos de estos son los siguientes:

1. Programas de prevención. Coordinan y desarrollan capacitaciones y trabajos de prevención para detectar los factores naturaleza y consecuencias de la drogodependencia, la producción publicitaria y la comunicación social, incluyendo la organización y desarrollo de eventos y campañas interinstitucionales masivas de prevención.

El Departamento de Educación realiza acciones de prevención primaria de la farmacodependencia con diferentes procesos, como la organización, planificación y ejecución de programas preventivo-educativos en escuelas, colegios, universidades, comunidades y otros sectores poblacionales e institucionales.

La prevención se encuentra fundamentada en la promoción de estilos de vida saludables, el fortalecimiento de la autoestima, valores y el acompañamiento en la construcción de proyectos de vida en niños y jóvenes. Entre los programas de prevención se mencionan los siguientes:

- *Programa Sin drogas se vive mejor*: contribuye al desarrollo y fortalecimiento de capacidades y habilidades de seguridad y resiliencia en la juventud estudiante de educación básica, media y superior ante situaciones de riesgo para las adicciones.
 - *Programas Yo quiero ser y Juventud sin droga*: su objetivo es prevenir el consumo de drogas lícitas e ilícita en los centros educativos: Nashville School (Francisco Morazán), Escuela Montoya (Yuscarán, El Paraíso) y Escuela Buena vista (departamento Intibucá, municipio San Juan de Flores).
 - *Programa La verdad sobre las drogas*: informa las consecuencias de consumir drogas y las limitaciones para sus vidas en escuelas de barrios y colonias con índices de mayor conflictividad.
2. **Programas de inspección.** Con base en los principios fundamentados en la Ley Especial para el control de tabaco y el proceso administrativo legal requerido, ejerce acciones de supervisión y regulación en establecimientos donde se produce, importa, distribuye, comercializa, consume, publicita y se promocionan los productos de alcohol y tabaco.
 3. **Programas de investigación.** Genera nuevos conocimientos y técnicas para detectar los factores, naturaleza y consecuencias de las enfermedades del alcoholismo y drogadicción en toda su dimensión humana. Este programa tiene el propósito de ser usados en la planificación y ejecución de actividades institucionales del sector público y privado. Su función es mejorar los campos de la prevención, tratamiento y rehabilitación en los grados superiores de especialización educativa.
 4. **Programas de tratamiento.** Realiza diagnósticos, terapias, seguimiento y rehabilitación para ayudar a los pacientes y sus familiares afectados por el consumo de alcohol y otras drogas. Su objetivo es que estas personas alcancen el máximo de sus potencialidades físicas, psíquicas, sociales y vocacionales, que garanticen su reintegro a la familia y la sociedad.

Informe sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental

Estas acciones son efectuadas mediante los tres (3) centros de tratamiento y rehabilitación que administra el IHADFA —dos centros de atención integral en Tegucigalpa y San Pedro Sula, y la Unidad de Desintoxicación en Adicciones en Hospital del Sur, Choluteca—.

2. **¿Cómo afectan los marcos legales a las políticas, programas y prácticas de reducción de daños (relacionados o no con el consumo de drogas) disponibles en su país? ¿Existen leyes o políticas que faciliten o constituyan un obstáculo para la adopción o aplicación de determinadas políticas, programas y prácticas de reducción de daños? Aparte de las barreras legales y normativas, ¿existen otros obstáculos?, proporcione ejemplos concretos.**

El código penal actual disminuye las sanciones para el tráfico de drogas, lo cual, de cierta forma, puede incentivar la actividad de tráfico y venta de estupefacientes, resultando en un aumento del consumo de drogas. Esta reducción de penas también puede actuar como un obstáculo para la aprobación de políticas o medidas más drásticas en la lucha contra este delito, limitando así la capacidad de implementar estrategias más efectivas para minimizar sus impactos negativos.

3. **¿Cómo aborda la jurisdicción vigente en su región/país/estado la penalización (o despenalización) del consumo de drogas? Sírvase proporcionar datos desglosados, entre otros, por sexo, edad, raza/etnia, situación de pobreza, orientación sexual y número de personas privadas de libertad por posesión o consumo de drogas/medicamentos.**

Honduras cuenta con la Ley de Control de Drogas y Sustancias Psicotrópicas¹ con el propósito fundamental de establecer el control, prevención, combate y sancione la producción, tráfico, tenencia y consumo ilícito de drogas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

Las disposiciones de esta ley poseen carácter de orden público y gozan de aplicación preferente sobre otras normativas nacionales relacionadas con la materia, enfocándose en prohibir la posesión, distribución, tráfico y producción de sustancias ilícitas.

¹ Decreto número 126-89

En el ámbito de nuestra jurisdicción, de conformidad con el código penal, se aborda de manera específica y se penaliza el tráfico de drogas mediante los artículos 311-315. Estos preceptos establecen que cualquier individuo involucrado en actividades como siembra, cultivo, cosecha, elaboración, comercio, transporte, tráfico, o que de cualquier manera promueva, favorezca o facilite el consumo ilegal de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, o que las posea con esos fines, estará sujeto a sanciones.

En relación al consumo de drogas, el código penal establece las siguientes penalidades:

1. Pena de prisión:

- Cuatro (4) a siete (7) años, en el caso de drogas que no causen grave daño a la salud.
- Siete (7) a diez (10) años, en los demás casos.

2. Multa:

- Además de la pena de prisión, se impondrá una multa que oscila entre cien (100) y quinientos (500) días.

En cuanto al número de personas privadas de libertad por posesión o consumo de drogas, la Secretaría de Seguridad, en su informe de logros correspondiente al periodo del 6 de diciembre de 2022 al 19 de julio de 2023, notificó la detención de 554 individuos debido a su vinculación por el delito de tráfico de drogas.

4. Más allá de la reducción de las consecuencias sanitarias, sociales y jurídicas adversas del consumo de drogas/medicamentos, ¿qué otras áreas pueden beneficiarse de las políticas, programas y prácticas de reducción de daños para promover el derecho a la salud y los derechos humanos relacionados? Los ejemplos pueden incluir, entre otros, la despenalización del trabajo sexual, la despenalización del aborto y los programas de sexo seguro.

Las políticas, programas y prácticas de reducción de daños no solo pueden beneficiar la salud pública en relación con el consumo de drogas, sino también tienen aplicación en

Informe sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental

otros sectores como educación, seguridad y convivencia ciudadana. Tiene el objetivo de velar por la garantía y derechos que tiene toda persona como tal.

Estas políticas y programas se diseñan con enfoque en derechos humanos, abordando aspectos clave como la educación sexual, la prevención del consumo de drogas y la promoción de talleres de emprendimiento. Además, tienen como propósito combatir de manera integral todos los delitos asociados a la explotación y vulnerabilidad de las personas. De esta manera, se busca asegurar que cada individuo, independientemente de su contexto socioeconómico, goce plenamente de sus derechos fundamentales.

La implementación de políticas de reducción de daños es una herramienta versátil y efectiva que va más allá de abordar las consecuencias directas del consumo de drogas. Al integrarse en áreas cruciales como la educación, seguridad y convivencia ciudadana, estas políticas se fundan como defensores de los derechos fundamentales y contribuyen activamente al bienestar integral de la sociedad.

5. ¿De qué tipo de políticas, programas y prácticas de reducción de daños, así como de salud mental y otros tipos de apoyo (por ejemplo, de vivienda, jurídico, social, educativo y económico), disponen las personas que consumen drogas en la comunidad, las instituciones o los centros de detención?

En el ámbito de la vivienda, el Estado de Honduras ha implementado programas que ofrecen financiamientos económicos con tasas preferenciales, especialmente a personas de escasos recursos. Este enfoque busca proporcionar condiciones habitacionales adecuadas como parte fundamental del apoyo a individuos en situación de vulnerabilidad.

La Secretaría de Seguridad ha puesto en marcha programas de prevención de drogas con el propósito de concientizar y educar a la comunidad acerca de los riesgos vinculados al consumo de sustancias.

Estas iniciativas persiguen la minimización de daños, la promoción de estilos de vida saludables y la prevención de problemáticas asociadas al consumo de drogas.

Desde la perspectiva económica, se destaca la inversión de empresas nacionales y sectores sociales, así como la participación de inversionistas extranjeros. Esta

contribuye al desarrollo económico del país y genera empleo, ofreciendo oportunidades de inclusión y sostenibilidad a diferentes sectores de la sociedad.

Además, la cooperación internacional desempeña un papel significativo, fortaleciendo y reduciendo los daños mediante programas conjuntos en áreas clave como salud, seguridad y educación. La colaboración entre secretarías de Estado y países cooperantes ha resultado en la implementación exitosa de estrategias integrales que abordan los desafíos asociados con el consumo de drogas.

- 6. Por favor, comparta ejemplos del impacto de la criminalización, la discriminación, los estereotipos y el estigma en los diferentes grupos de la población, por ejemplo, personas en situación de calle, migración o pobreza; trabajadores sexuales; mujeres; niños; personas LGBTIQ+, con discapacidad, detenidas o encarceladas; pueblos indígenas; personas negras; personas afectadas por el VIH o la hepatitis; personas que viven en zonas rurales, etc.**

La criminalización, discriminación, estereotipos y estigma pueden ejercer un impacto considerable en diversos segmentos de la población en Honduras. Por ejemplo, el historial criminal de una persona puede influir en su percepción y oportunidades laborales, el prestigio de sus logros educativos y profesionales al momento de competir en el mercado laboral, así como la situación económica general de las personas. Estos factores interrelacionados demuestran la complejidad y la amplitud de los desafíos que enfrentan distintos grupos frente a estos fenómenos sociales.

A pesar de los avances, en términos de equidad de género, las mujeres continúan enfrentando estereotipos y discriminación, especialmente en ámbitos laborales y sociales.

Para la comunidad LGBTIQ+, la discriminación es una realidad palpable que impacta su calidad de vida y el acceso a oportunidades educativas y laborales. A pesar de estos desafíos, el Gobierno Solidario de la Presidenta Xiomara Castro, ha demostrado un compromiso significativo en la promoción de enfoques como la igualdad y no discriminación, los derechos humanos y el desarrollo territorial, lo que refleja un paso importante hacia la construcción de una sociedad más justa e inclusiva.

7. **¿Existen medidas alternativas al internamiento o la detención?, por ejemplo, ¿en su país existen centros ambulatorios o de hospitalización para personas que consumen drogas/medicamentos? Sírvase proporcionar detalles adicionales (si son obligatorios o voluntarios, el número disponible en zonas urbanas y rurales, la entidad responsable, el tipo de apoyo proporcionado y el tipo de personal que trabaja en estas instalaciones/centros.).**

Actualmente, operan dos centros de atención ambulatoria, uno en Tegucigalpa y otro en San Pedro Sula, pero ofrecen atención de manera no interna. Bajo la administración solidaria de la presidenta Xiomara Castro, se vislumbra un cambio significativo en este panorama.

El Gobierno tiene previsto la construcción del primer centro nacional de tratamiento de las adicciones en Honduras, para operar de forma continua. Esta iniciativa representa un avance crucial para abordar las necesidades de quienes enfrentan problemas de adicciones, ofreciendo atención en un entorno más propicio. Este centro no solo será un hito en la capacidad de respuesta del país ante los desafíos de salud mental vinculados a las adicciones, sino que también marcará un cambio hacia enfoques más integrales y proactivos en la atención de estos casos. La construcción y operación de esta instalación reflejan el compromiso del Gobierno con la mejora de la salud mental de la población hondureña.

Esta iniciativa busca proporcionar un entorno adecuado y especializado físicamente con personal capacitado y recursos necesarios. Se aspira a ofrecer un tratamiento integral y compasivo para abordar las consecuencias de las adicciones y trabajar en la prevención y rehabilitación de manera más holística.

Además, existen alrededor de trece (13) centros vinculados —iglesias, organizaciones no gubernamentales o públicos— dedicados a rehabilitar a las personas adictas al alcohol y drogas, con programas especiales, no solo a este tipo, sino también para aquellos sectores vulnerables de la sociedad como los niños, niñas y la juventud, los cuales son los más propensos en caer en el consumo de drogas.

8. Proporcione ejemplos de políticas, programas y prácticas de reducción de daños adoptados o aplicados con cooperación internacional o a través de ayuda extranjera en su país, así como su impacto en los distintos grupos de la población.

En relación con los programas y prácticas de reducción de daños, se pueden mencionar los siguientes:

- Intercambio de información de inteligencia con agencias nacionales e internacionales.
- Coordinación entre agencias nacionales e internacionales de investigación.
- Asistencias judiciales.
- Red de Fiscales Contra el Crimen Organizado de Centroamérica (REFCO).
- Red de Fiscales Antidrogas de Iberoamérica (RFAI).

El Estado implementa mecanismos de colaboración y cooperación interinstitucional para realizar acciones articuladas, con el fin de dismantelar a los grupos criminales organizados involucrados en el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. En ese sentido, Honduras ha participado con otros países en las siguientes operaciones e investigaciones:

- Campaña Naval Orión
- Operación Neptuno
- Operación Dominio
- Operación Diamante
- Fuerza de tarea Maya-Chortí (Guatemala-Honduras)
- Fuerza de tarea Lenca-Sumpul (Honduras-El Salvador)
- Operación Morazán-Sandino (Honduras-Nicaragua)
- Tratados de extradición con diferentes países

Además, para detectar rutas y métodos utilizados por las organizaciones criminales del narcotráfico, Honduras cuenta con los siguientes mecanismos de recolección e intercambio de información de inteligencia a nivel nacional, regional e internacional:

- Conferencia de las Fuerzas Armadas Centro Americanas
- Grupo de alto nivel en seguridad con México
- Enlaces oficiales con otros países

Informe sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental

- *The International Criminal Police Organization (INTERPOL)*-Honduras
- A nivel regional con la Comunidad de Inteligencia de Centro América y el foro de los Organismos de Inteligencia y Seguridad de Iberoamérica
- Acuerdos bilaterales con países de América, Europa, Península Arábiga y Asia.

Estas colaboraciones y acciones conjuntas reflejan el compromiso de Honduras en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y subraya la importancia de la cooperación internacional en la reducción de daños asociados con estas actividades criminales.

9. ¿Qué tipos de retos pueden surgir de la dependencia de la ayuda exterior?

Proporcione ejemplos centrados en la necesidad y el impacto de las políticas, programas y prácticas de reducción de daños en diferentes grupos de la población (por ejemplo, personas en situación de calle, migrantes o en situación de pobreza, profesionales del sexo, mujeres, niños, personas LGBTIQ+, personas detenidas o encarceladas, personas con discapacidad, pueblos indígenas, personas negras, personas afectadas por el VIH o la hepatitis y personas que viven en zonas rurales, etc.).

La dependencia de la ayuda exterior, en la implementación de políticas y programas de reducción de daños y otros servicios relacionados con la salud y los derechos humanos, puede plantear varios desafíos:

- *Inestabilidad de la financiación*: la dependencia de la ayuda exterior puede hacer que los programas y servicios estén sujetos a cambios repentinos o discontinuaciones si los fondos internacionales disminuyen o se redirigen a otras prioridades.
- *Falta de sostenibilidad a largo plazo*: los programas financiados por ayuda exterior a menudo están vinculados a plazos y metas específicas. Puede hacer que la sostenibilidad a largo plazo sea incierta cuando finalice la financiación.
- *Falta de propiedad local*: la dependencia de la ayuda internacional puede limitar la capacidad de los Gobiernos y las organizaciones locales para desarrollar gestionar programas de reducción de daños que sean culturalmente apropiados y adaptados a las necesidades de la población local.

- *Enfoques poco coordinados*: cuando múltiples agencias y donantes financian programas de reducción de daños, la falta de coordinación puede llevar a la duplicación de esfuerzos y la fragmentación de servicios.
- *Falta de adaptación a las necesidades locales*: los programas financiados por ayuda exterior pueden estar más enfocados en cumplir con los requisitos y prioridades de los donantes, en lugar de abordar las necesidades específicas de las poblaciones locales.
- *Percepción de intromisión externa*: dependiendo de cómo se gestione, la ayuda exterior puede percibirse como una intromisión en los asuntos internos y la soberanía del país receptor.

10. ¿Existen en su comunidad, país o región programas de investigación e innovación relacionados con la reducción de daños desde la perspectiva del derecho a la salud (por ejemplo, programas de agujas y jeringuillas, instalaciones supervisadas de inyección y consumo de drogas, terapia de sustitución de opiáceos y otros más allá del ámbito del consumo de drogas), incluidos programas de divulgación y educación? Indique buenas prácticas y ejemplos.

En Honduras, al igual que en otros países, existen programas y proyectos de investigación e innovación relacionados con la reducción de daños desde la perspectiva del derecho a la salud. Estos programas a menudo se centran en una variedad de intervenciones, incluyendo programas de agujas y jeringuillas, instalaciones supervisadas de inyección y consumo de drogas, terapia de sustitución de opiáceos y otros aspectos más allá del ámbito del consumo de drogas.

A continuación, se presentan algunos ejemplos de programas y buenas prácticas:

- *Programas de educación y divulgación*: varios grupos y organizaciones locales llevan a cabo campañas de educación y divulgación sobre el uso seguro de drogas, la prevención de enfermedades y la reducción de daños. Estas iniciativas buscan proporcionar información precisa a las personas que consumen drogas y a la comunidad en general.

Informe sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental

- *Programas de terapia de sustitución de opiáceos:* algunos programas en Honduras ofrecen terapia de sustitución de opiáceos, como la metadona, para ayudar con la adicción a opiáceos y reducir los riesgos asociados con el consumo de drogas ilegales y promover la estabilidad en sus vidas.
- *Programas de atención médica y pruebas de enfermedades infecciosas:* los servicios de salud locales y clínicas de VIH ofrecen pruebas y atención médica a personas que consumen drogas para el diagnóstico y el tratamiento de enfermedades infecciosas, lo que contribuye a la reducción de daños.
- *Instalaciones supervisadas de inyección y consumo de drogas:* aunque no están ampliamente establecidas en Honduras, existen discusiones y esfuerzos para establecer instalaciones supervisadas donde las personas que consumen drogas puedan hacerlo de manera segura y recibir apoyo en los servicios de salud.

Estos programas buscan abordar los desafíos asociados con el consumo de drogas y promover el derecho a la salud y los derechos humanos de las personas afectadas.

Las buenas prácticas en este contexto implican la colaboración entre organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, la provisión de servicios de salud accesibles y culturalmente competentes, la reducción del estigma y la discriminación, y la promoción de enfoques basados en la evidencia.

La colaboración con organizaciones internacionales y la inversión en investigación e innovación son esenciales para mejorar las prácticas en el campo de la reducción de daños.



CECILIA ZELEDÓN

Dirección de Investigación y Cumplimiento
de Compromisos Internacionales

REYNA CARTAGENA

Asesor en Derechos Humanos

NIDIA AQUINO

Asesor en Derechos Humanos

Informe sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental